



Javier Izaguirre Fernández

Redactor de Economist & Jurist.



LEER
ONLINE



Una sentencia recoge la confesión de unos okupas: “era una compra a patada”

La Audiencia Provincial de Valencia ha confirmado sentencia que condenaba a un hombre por ocupar un inmueble y a otras dos personas por participar en el fraude **haciéndose pasar por inquilinos** de buena fe de la vivienda ocupada.

La sentencia, **de 5 de julio de 2022**, anuncia que los aquí denunciados reconocieron en sede policial que se trataba de “una compra a patada”.

El caso

Un hombre, en fecha no determinada, **forzó la entrada** de una vivienda sita en Gandía, accedió a su interior y la ocupó.

Tras **cambiarle la cerradura** al inmueble, el denunciado pactó, a cambio de un precio, ceder el uso de dicha vivienda a dos interesados.

Finalmente, el 8 de noviembre de 2020, justo en el preciso momento en el que los supuestos inquilinos estaban **realizando la mudanza** para instalarse en su nueva vivienda, el verdadero propietario del inmueble se percató de lo ocurrido y **logró recuperar la posesión** del bien ocupado.

Consecuencia de lo anterior, en marzo de 2022, el Juzgado de Instrucción n.º 2 de Gandía condenó a los tres protagonistas como autores de un **delito leve de usurpación** del [art. 245 del Código Penal](#). En concreto, al primero de ellos (el que forzó la puerta de la vivienda) el Magistrado-Jue ...

SUSCRÍBETE >

para una conversión completa a PDF |